OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0001 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. - SYAC S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el decreto No. 526 del 28 de octubre 2025 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, identificada con NIT 900.959.051-7", y por otra parte **PEDRO FELIPE CERON Y CERON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 98322689 de San Pablo, en su calidad de **Gerente** de **SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. - SYAC S.A.S** con NIT 800.149.562-0, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de PRÓRROGA Y ADICIÓN al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0001 2026** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0001 2026**, el día 25/03/2026 con fecha de inicio según el acta de inicio desde el 25/03/2026 hasta el 25/09/2026, con un valor inicial de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($470.442.417). Cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ULTIMA VERSION LIBERADA POR EL CONTRATISTA DE LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS LICENCIADOSAD DE LOS MÓDULOS LICENCIADOS". **e)** Que, de conformidad con el requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0001 2026** según la siguiente justificación*: Prorrogar el contrato 02 BS 0001 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, y adicionarlo en $20.058.000 La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, (Subred CO), tiene implementado y en operación el sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria .NET Web Services (DGH) en todas sus unidades asistenciales y administrativas, el cual permite el registro, procesamiento y generación de informes de todos los procesos del orden asistencial, administrativo y financiero, razón por la cual requiere ser actualizado permanentemente en todos los aspectos normativos y de funcionamiento, así como contar con el soporte técnico y visitas en sitio por personal especializado por parte del proveedor Sistemas y Asesorías de Colombia (SYAC), para efectos de realizar acompañamiento en las actualizaciones de DGH y casos especiales de soporte técnico. El contrato se encuentra vigente hasta el 25 de septiembre de 2026 y cuenta con un saldo de $225.192.389 con un promedio de facturación de $61.312.507. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. manifiesta expresamente que no hará uso de las cien (100) horas por de desarrollo contempladas dentro del alcance contractual por valor de $48.768.104. En consecuencia, durante la ejecución del presente otrosí únicamente se requerirán y reconocerán los servicios correspondientes a soporte y mantenimiento de la plataforma, sin que se generen obligaciones de facturación por concepto de horas de desarrollo no utilizadas. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. manifiesta*

expresamente que no hará uso de las seis (6) semanas de acompañamiento previstas dentro del contrato por valor de $53.799.272. Por lo tanto, las partes acuerdan que la ejecución del presente otrosí estará enfocada exclusivamente en la prestación de los servicios de soporte, actualización y mantenimiento, sin que proceda la facturación de semanas de acompañamiento que no sean solicitadas ni ejecutadas por la entidad. Por tales motivos se requiere prorrogar el contrato 02 BS 0001 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, y adicionarlo por $20.058.000. El proveedor manifiesta estar informado y de acuerdo con la presente modificación. Se solicita modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÒN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: En el sentido de excluir los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE/ DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2	Proveer semanas de acompañamiento presencial para soporte especializado	6	Semana	Ver Clausula Primera, Parágrafo I. Alcance del Objeto del Contrato y Condiciones de Ejecución	Una semana por mes de contrato. Se factura de acuerdo a consumo	7.534.912	1.431.633	8.966.545	53.799.272
3	Proveer horas de desarrollo	100	hora	Ver Clausula Primera, Parágrafo I. Alcance del Objeto del Contrato y Condiciones de Ejecución	De acuerdo a Proyectos de la SDS y necesidades puntuales. Se factura de acuerdo a consumo	409.816	77.865	487.681	48.768.104

Se excluyen estos ítems toda vez que dentro de este periodo no se requirió el uso de horas de desarrollo ni semanas de acompañamiento por actualizaciones normativas de ley en la herramienta; en consecuencia, su valor se traslada al ítem 1 de mantenimiento y soporte para cubrir el plazo prorrogado. Por tales motivos se requiere prorrogar el contrato 02 BS 0001 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, y adicionarlo por $20.058.000. El proveedor manifiesta estar informado y de acuerdo con la presente modificación. **f)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **g)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO**: prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0001 2026** desde el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2026** hasta el **25 DE NOVIEMBRE 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0001 2026** la suma de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($20.058.000)**, para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($490.500.417) M/CTE. CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1437 del **27 agosto 2026** – **RUBRO** – GASTOS DE COMPUTADOR – **CÓDIGO** 4212020100401 **CLAUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN:** Modificar parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÒN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el sentido de excluir los siguientes ítems:

OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0001 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. - SYAC S.A.S

ITEM	NOMBRE/ DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2	Proveer semanas de acompañamiento presencial para soporte especializado	6	Semana	Ver Clausula Primera, Parágrafo I. Alcance del Objeto del Contrato y Condiciones de Ejecución	Una semana por mes de contrato. Se factura de acuerdo a consumo	7.534.912	1.431.633	8.966.545	53.799.272
3	Proveer horas de desarrollo	100	hora	Ver Clausula Primera, Parágrafo I. Alcance del Objeto del Contrato y Condiciones de Ejecución	De acuerdo a Proyectos de la SDS y necesidades puntuales. Se factura de acuerdo a consumo	409.816	77.865	487.681	48.768.104

PARÁGRAFO – MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 1. Modificar el ítem 1 de la CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de ampliar su cantidad de seis (6) a ocho (8) meses, a un valor unitario de $61.312.507 IVA incluido, para un valor total del ítem de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($490.500.056) M/CTE IVA incluido. Este mayor valor se traslada con el valor de los ítems 2 y 3 excluidos y con la adición de la Cláusula Segunda del presente Otrosí. La diferencia de $361 entre el valor total del contrato y el valor del ítem 1 no se encuentra asignada y será liberada en la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO – OBLIGACIONES DE LOS ÍTEMS EXCLUIDOS. Como consecuencia de la exclusión de los ítems 2 y 3, quedan sin efecto y no serán exigibles a EL CONTRATISTA las estipulaciones del contrato relativas a las seis (6) semanas de acompañamiento presencial para soporte especializado y a las cien (100) horas de desarrollo, en particular: (i) el numeral 6 del Parágrafo I de la Cláusula Primera; (ii) el numeral 13 del literal B (Obligaciones específicas) de la Cláusula Quinta; y (iii) los Parágrafos I y II de la Cláusula Sexta. En consecuencia, LA SUBRED no podrá solicitar la programación de dichas semanas u horas, ni EL CONTRATISTA las facturará. Las demás estipulaciones del contrato, incluidos los valores agregados sin costo, se mantienen en sus condiciones originales.

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DE LA PRÓRROGA: Adicionar a la tabla de la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO del contrato la cuota No. 7, por $61.312.507, correspondiente al periodo del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2026, y la cuota No. 8, por $61.312.507, correspondiente al periodo del 25 de octubre al 25 de noviembre de 2026, las cuales se facturarán y pagarán en las mismas condiciones pactadas en dicha cláusula.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO:** el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA OCTAVA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE V M

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0001 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. - SYAC S.A.S

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSI

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	GASTOS DE COMPUTADOR
Código de Rubro:	4212020100401
Contrato No:	02 BS 0001 2026
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre Contratista:	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. - SYAC S.A.S
NIT:	800.149.562-0
Disponibilidad No:	1437 del 27 agosto de 2026
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR: $20.058.000 VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS**
Objeto:	AD Y PR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ULTIMA VERSION LIBERADA POR EL CONTRATISTA DE LA TOTALID

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0001 2026, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE V M

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE